

EXP-UNC N° 0057304/2014

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 653/2014, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada resolución.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 653/2014 donde en su artículo 1) dice: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la RHCD N° 322/2014, en donde dice: "... con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "... mediante contratación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...". 2) Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la RHCD N° 323/2014, en donde dice: "... con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "... con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...". 3) Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la RHCD N° 324/2014, en donde dice: "... con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "... con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...".

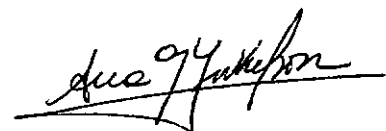
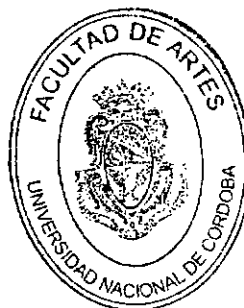
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 0030



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba